



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, 11 de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Sandra Milady Cano Idarraga
Demandado	Jaime Alonso Monsalve Rojas
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2019 00682 00
Decisión	Termina dos años

Una vez transcurrido los dos años luego de finalizado el proceso, según lo dispuesto en el auto del 13 de abril del 2021, se procede por el Despacho levantar las medidas cautelares dictadas entro del presente proceso. Por la secretaria se realizará lo pertinente.

Una vez cumplido lo anterior procédase con el archivo definitivo del proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 748129e1822fb797666f15950688cebd3c32cdaed63e19fd8aef537d0e23e0f0
Documento generado en 11/05/2023 01:22:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>